

## ACTA CIRCUNSTANCIADA POR FALTA DE QUÓRUM LEGAL PARA QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEDA SESIONAR VÁLIDAMENTE

**LUGAR Y FECHA.** En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en Batalla de Casa Mata, número 1286, colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, de esta ciudad capital.

**INTERVIENEN.** Se reúnen los CC. Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica e integrante de la Comisión Ejecutiva; y, L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC), e integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ambos se identifican con cédula profesional; adjuntándose copia simple de dichas identificaciones como **ANEXO 1**.

Asimismo, se cuenta con la presencia de las testigos CC. Mtra. Mariana Izquierdo Guzmán, Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y la Lic. Diana Paola Pedrizco Infante, Jefa de Departamento de Normatividad, ambas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se identifican con credencial para votar con fotografía, documentos que se acompañan en copia simple a la presente acta como **ANEXO 2**.

**OBJETIVO.** Asentar la situación actual que se presenta en la Comisión Ejecutiva, respecto de la falta de quórum legal para sesionar válidamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 23 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y, 11 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

### HECHOS.

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la citada Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el numeral 23, fracción III del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Comisión Ejecutiva se integra por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, y, por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente. Dicha Comisión Ejecutiva, para sesionar válidamente, requiere de la asistencia de por lo menos tres integrantes del CPC.





SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN



En ese sentido, y derivado de la inactividad por parte de la Comisión de Selección constituida por el Congreso del Estado, para nombrar a los nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción, y debido a que actualmente dicho Comité solo cuenta con dos integrantes, de los cuales uno de ellos funge como Presidente; la Comisión Ejecutiva, en consecuencia, se encuentra imposibilitada para llevar a cabo las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de conformidad con los artículos 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; 23 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y 11 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, al no reunir el quórum legal. Por lo que, una vez que se cuente con los integrantes suficientes para sesionar válidamente, se realizará lo conducente.

SEGUNDO. Acto seguido, leída la presente acta y explicando su contenido y alcance a los ciudadanos presentes y no habiendo más hechos que asentar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:00 once horas del día de su fecha, levantándose la presente en 2 dos tantos, junto con los anexos que se adjuntan, la cual firman de conformidad, al calce y al margen de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

**FIRMAS DE LOS DECLARANTES**

Secretaria Técnica e integrante  
de la Comisión Ejecutiva

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas

Miembro del CPC e integrante  
de la Comisión Ejecutiva

L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García

**FIRMAS DE LAS TESTIGOS**

Directora de Normatividad y  
Asuntos Jurídicos

Mtra. Mariana Izquierdo Guzmán

Jefa de Departamento de  
Normatividad

Lic. Diana Paola Pedrizco Infante

La presente hoja de firmas forma parte del Acta Circunstanciada por Falta de Quórum Legal para que la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción pueda sesionar válidamente, suscrita con fecha 29 veintinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.



**Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos**

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

[www.sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx) | [juridico@seseamichoacan.mx](mailto:juridico@seseamichoacan.mx)

| [@seseamichoacan](https://www.instagram.com/seseamichoacan) | [443 298 4009](tel:4432984009) ext. 1012